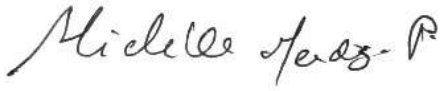
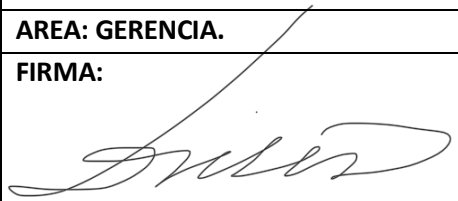
Unidad Gestora: COORDINACIÓN MEDICA

Fecha:

DD	20	MM	04	AA	2026

Descripción/Necesidad	Se requiere la vinculación de cinco (5) **auxiliares de enfermería** para apoyar la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) municipal, especialmente en el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fortaleciendo las intervenciones comunitarias, las jornadas de atención y el acompañamiento en campo, con el fin de mejorar la cobertura, oportunidad e impacto de las acciones en salud pública y contribuir al bienestar de la población del municipio.
Justificación	La vinculación de 5 auxiliares de enfermería se justifica por la necesidad de fortalecer la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) municipal, garantizando el desarrollo oportuno de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, el apoyo en jornadas comunitarias y el cumplimiento de metas e indicadores, con el fin de mejorar la cobertura, calidad y oportunidad de las intervenciones en salud pública.
Objeto	Prestar servicios como auxiliares de enfermería (cinco auxiliares) para apoyar la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) municipal, mediante el desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, apoyo en jornadas comunitarias y acompañamiento en campo, contribuyendo al cumplimiento de las metas en salud pública del municipio.
Descripción Especificaciones Técnicas	Los auxiliares de enfermería deberán contar con certificado como auxiliar de enfermería y registro vigente, con experiencia en apoyo a actividades de promoción y prevención en salud. Deberán tener habilidades para el trabajo comunitario, apoyo en jornadas de salud, educación a la población, registro de información y seguimiento de actividades. Serán responsables de apoyar la ejecución de actividades del PIC, diligenciamiento de formatos, y articulación con el equipo de trabajo, cumpliendo con los lineamientos y la normatividad vigente.
Descripción Obligaciones	Apoyar la ejecución de las actividades del PIC municipal; participar en jornadas de promoción y prevención; realizar educación en salud a la comunidad; apoyar el registro y reporte de la información; acompañar actividades en campo; cumplir con los lineamientos técnicos e institucionales; apoyar el seguimiento a metas e indicadores; y desempeñar sus funciones con responsabilidad, calidad y oportunidad. Contar con insumos y equipos necesarios para la realización de sus actividades. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del servicio y en articulación con los objetivos del convenio interadministrativo

	celebrado entre la E.S.E. CEMINSA y la Secretaría de Salud Municipal, dentro del alcance de sus funciones como auxiliar de enfermería.		
Plazo	**Siete (7) meses**	**Lugar de Ejecución**	**ESE CEMINSA**
Valor Sugerido	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) MENSUAL		

SOLICITADO POR	**APROBADO POR**
NOMBRE:MICHELL MENDOZA PATIÑO	**NOMBRE: DÉBORA VILLA VILLA**
AREA: COORDINACION MEDICA	**AREA: GERENCIA.**
FIRMA: 	**FIRMA:** 
Nota: Enviar al correo gerencia@ceminsa.gov.co – estrategico@ceminsa.gov.co	